

COLAS DE RAPE SIN PIEL

Características del producto

Denominación comercial Rape del Cabo

Formato Colas sin piel

Nome Científico Lophius vomerinus

Registro Sanitario 4D

Zona de Captura Atlântico Sudoriental - FAO 47

Método ProducciónPesca extractivaArte PescaRedes de arrastre

Origen Namibia



Presentación y logística

Composición nutricional¹

Tamaño y gramaje	2(300-600 g),3(600-1000 g),	Valor energético	78,00 Kca	al // 326Kj	
	4(1000-1500 g)/ TIERRA	Grasas	0,30 g	Acidos grasos saturados	0,08 g
Peso Neto	12 Kg	Hidratos de carbono		Azúcares	
Paletización	55 Cajas/Pallet.	Sodio	0,109 g		
Embalaje	Sin roturas, manchas o aplastamientos	Sal ²	0,272 g		
Etiquetado	Cada caja con una etiqueta	Proteínas	18,70 g		

Criterios microbiológicos 3

Criterios auímicos

	Salmonella	Ausencia en 25 g	Cadmio	0,05 mg/kg
	Listeria monocytogenes	Ausencia en 25 g	Mercurio	0,50 mg/kg
	Aerobios mesófilos	<1.000.000 ufc/g	Plomo	0,30 mg/kg
	Enterobacterias	<1.000 ufc/g		

Especificaciones físicas y organolépticas

Alérgenos/ OMG

Olor	Fresco/nulo	Contiene pescado. Presencia circustancial de crustaceos o moluscos.
Color	Típico de la especie, sin quemaduras por frío.	El producto no ha sido irradiado ni modificado genéticamente
Sabor	Bueno, agradable	
Textura	Firme, elástica	

Población destino

Ingredientes

Dirigido a todos los sectores de la población exceptuando todas aquellas personas que presenten efectos adversos por la ingesta de cualquier ingrediente presente en la lista de ingredientes y siguiendo las recomendaciones nutricionales avaladas por las autoridades competentes y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN): http://www.aesan.msc.es

Rape

Condiciones de almacenamiento y transporte Caducidad

El producto debe ser almacenado y transportado a una temperatura mínima de -18°C. Serán permitidas pequeñas fluctuaciones de +3°C en momentos de carga y descarga.

24 meses. No congelar de nuevo tras descongelación. Consumir en 24 horas.

- 1. Valores nutritivos medios por cada 100 g. Los valores pueden cambiar en función de la marea, género, alimentación y/o edad.
- 2. El contenido de sal obedece exclusivamente al sodio presente de forma natural en el alimento.
- 3. Según Reglamento (UE) 2023/915 de la Comisión, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº1881/2006.